

Madrid, a 8 de junio de 2005.

REF: INFORME ANUAL DE AUDITORÍA DEL FTA SANTANDER CONSUMER FINANCE

SPAIN 02-1, FTPYME SANTANDER 1. FTA CONSUMO SANTANDER 1. Y FTA

SANTANDER 1

Adjunto se remiten Informes anuales de auditoría de los cuatro Fondos de referencia, a los efectos oportunos.



Plaza Pablo Ruiz Picasso, Torre Picasso 28020 Madrid España

Tel.: +34 915 14 50 00 Fax: +34 915 14 51 80 +34 915 56 74 30 www.deloitte,es

4 de mayo de 2005

Santander de Titulización,

Conforme a los términos acordados en nuestra propuesta de colaboración profesional de fecha 17 de enero de 2005, (en adelante, "la Propuesta"), hemos procedido a realizar la revisión de determinada información referente a los derechos de crédito incorporados en la cartera de Santander Consumer Finance Spain 02-1, Fondo de Titulización de Activos (en lo sucesivo, el "Fondo") durante el ejercicio 2004 y pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 2004. A dicha fecha, la mencionada cartera estaba integrada por préstamos de financiación para la adquisición de venículos adquiridos por el Fondo a Hispamer Servicios Financieros, E.F.C., S.A. (en lo sucesivo, la Entidad Cedente). Su composición a dicha fecha era la siguiente:

	Númcro de Derechos de Crédito	Saldo (Miles de Euros)
Préstamos de financiación	35.190	380.948
Total	35.190	380.948

En el curso de nuestra revisión hemos aplicado, única y exclusivamente, aquellos procedimientos acordados con ustedes en nuestra propuesta y aplicados a la revisión de determinados atributos de la muestra seleccionada (véase a partado 2. del presente Informe).

El resumen de la revisión que hemos realizado y de sus resultados se expone a continuación.

1. Técnicas de muestreo

De acuerdo con nuestra propuesta, hemos efectuado una revisión de determinados atributos de la cartera de operaciones de financiación titulizadas mediante la aplicación de técnicas de muestreo por atributos.

Las técnicas de muestreo constituyen un método generalmente aceptado para verificar los registros que mantiene una entidad en relación con un conjunto de partidas ("población") y permiten obtener una conclusión sobre dicha población mediante el análisis de un número de partidas ("muestra") inferior al del colectivo total.

El "nivel de confianza" incica la probabilidad de que el número real de partidas existente en una población con desviaciones respecto a una pauta establecida no exceda de un nivel previamente determinado ("precisión"). Tanto el nivel de confianza como la precisión se expresan en forma de porcentaje.

El muestreo de atributos supone la:

- Obtención de una muestra aleatoria;
- Verificación (contra adecuada documentación justificativa) de que las partidas que integran la muestra reúnen las características que se quieren comprobar en la población; y
- Extrapolación de las conclusiones obtenidas en el análisis de la muestra a la población total.

Los procedimientos estadísticos aplicados a nuestro trabajo parten de la hipótesis de que la población es de tipo binomial a efectos de su distribución de probabilidades.

En cualquier caso, las técnicas estadísticas solo facilitan estimaciones de las desviaciones existentes er las poblaciones analizadas.

2. Alcance de Nuestro Trabajo y Resumen de Conclusiones

De la cartera de derechos de crédito anteriormente citada, hemos obtenido, por aplicación de las técnicas estadísticas a las que se hace referencia anteriormente, una muestra aleatoria de 505 operaciones.

Para cada uno de los derechos de crédito integrante de la muestra, hemos verificado que se cumplían las características indicadas seguidamente y hemos estimado, con un nivel de confianza del 99%, la desviación máxima existente en la población total con respecto al atributo verificado.

Conclusiones sobre la población de derechos de crédito con origen en operaciones de financiación:

- 1. Identificación del deudor: hemos verificado que el nombre y el Documento Nacional de Identidac (D.N.I) del deudor que consta en la base de datos de la Entidad Cedente coincide con los que figurar en el documento de formalización del préstamo.
 - De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de los derechos de crédito incluidos en la cartera no reúne esta característica.
- 2. Finalidad del préstamo: hemos verificado que el propósito del préstamo corresponde a financiación concedida a particulares para la adquisición de vehículos nuevos.
 - De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de los derechos de crédito incluidos en la cartera no reúne esta característica.
- 3. Importe inicial del présta no: hemos verificado que el importe inicial del préstamo que figura en la base de datos de la Entidad Cedente coincide con el que figura en el documento de formalización del mismo.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1,31% de los derechos de crédito incluidos en la cartera no reúne esta característica.

4. Transmisión de los activos: hemos verificado que el documento en que se formalizó la operación de financiación no incluye impedimentos a la libre transmisión de la misma. Si no fuera libremento transmisible sin el consentimiento del deudor, hemos verificado que tal consentimiento ha sido obtenido.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de los derechos de crédito incluidos en la cartera no reúne esta característica.

5. Retrasos en el pago: hemos verificado que las operaciones de financiación a la fecha de incorporación al Fondo no presentan retrasos en el pago.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de los derechos de crédito incluidos en la cartera no reúne esta característica.

6. Fecha de formalización: hemos verificado que la fecha de formalización del préstamo que figura en la base de datos es igual o, en su caso, posterior, a la que figura en el documento de formalización de la operación (y/o documentación inicial de la misma), o en su caso, la diferencia no excede de 15 días.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 2,89% de los derechos de crédito incluidos en la cartera no reúne esta característica.

7. Fecha de vencimiento: hemos verificado la fecha de vencimiento del préstamo que figura en la base de datos de la Entidad Cedente coincide con la que figura en el documento de formalización de la operación (y/o documentación inicial de la misma).

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1,67% de los derechos de crédito incluidos en la cartera no reúne esta característica.

8. Periodicidad de los pagos: hemos verificado que los pagos de la operación de financiación a que se refiere cada derecho de crédito son mensuales.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de los derechos de crédito incluidos en la cartera no reúne esta característica.

9. Vida residual: hemos ver ficado que la vida residual de los préstamos de la cartera, a contar desde la fecha de incorporación al Fondo, no es inferior a un mes.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de los derechos de crédito incluidos en la cartera no reúne esta característica.

10. Tipo de interés fijo: hemos verificado que los préstamos son a tipo de interés fijo y que el tipo de interés que figura en la base de datos coincide con el que figura en el documento de formalización del mismo (y/o en la documentación de renegociación).

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 2,89% de los derechos de crédito incluidos en la cartera no reúne esta característica.

11. Saldo del préstamo: hemos verificado que el saldo vivo pendiente de pago del préstamo que figura en la base de datos de la Entidad Cedente a la fecha de incorporación, considerando las cuotas de vencimiento correspondientes a dicho mes, no difiere del que resulta de estimar en función del cuadro de amortización de la operación, teniendo en cuenta las posibles amortizaciones anticipadas que hubieran tenido lugar, en su caso.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de los derechos de crédito incluidos en la cartera no reúne esta característica.

12. Garantía personal: hemos verificado que la garantía personal con que cuenta el préstamo y que figura en la base de datos de la Entidad Cedente, coincide con la definición que consta en la documentación justificante de la misma.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de los derechos de crédito incluidos en la cartera no reúne esta característica.

13. Reserva de dominio: hemos verificado que los documentos de formalización de los préstamos incluyen la cláusula de reserva de dominio a favor del financiador.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de los derechos de crédito incluidos en la cartera no reúne esta característica

* * * * *

Nuestro informe se ha preparado para los destinatarios de esta carta y para la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el murco de la operación de titulización anteriormente indicada, de acuerdo con lo establecido en el artículo ::.1.c) del Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo, por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización.

DELOITTE

Germán de la Fuente